



DIRECTRICES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSOS A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES



INTRODUCCIÓN

Nosotras, las Hijas del Espíritu Santo, somos una Congregación religiosa católica internacional, animada por el Espíritu de Jesucristo que actúa en nuestro mundo.

Buscamos, junto con otros, responder a las necesidades de los pueblos entre los que vivimos.

Creemos que el Espíritu de Dios habita en el corazón de cada persona, otorgándole una dignidad humana merecedora de todo respeto fundamental.

Por eso, "contribuimos con los demás, niños, jóvenes, adultos, a crear las condiciones que permitan a todos liberarse y vivir más fraternalmente". RV 10.3

Este documento tiene como objetivo ayudar a cada Unidad de la Congregación a comprender, adherir y desarrollar una política para la prevención de abusos de todo tipo. Nuestra Congregación reconoce la gravedad de los abusos en todas sus formas. En consecuencia, cada Unidad debe implementar su política teniendo en cuenta las realidades locales, las orientaciones diocesanas, el derecho civil e internacional y nuestra Regla de Vida. En caso de acusaciones de abuso en cualquier forma, un grupo central de HES delegadas, en consulta con los equipos locales pertinentes, adoptará rápidamente las medidas adecuadas para defender los derechos de la presunta víctima y acompañar a la persona acusada.

I. DE ACUERDO CON NUESTRA HERENCIA ESPIRITUAL

Nuestra inspiración y valores extraídos de la Palabra de Dios y de la Regla de Vida.

Gal. 5, 14 *"Porque toda la ley se cumple en una sola palabra, Amarás a tu prójimo como a ti mismo."*

Lucas 4, 18 *"El Espíritu del Señor está sobre mí... Me envió a traer la Buena Nueva a los pobres, a anunciar a los cautivos su libertad, y devolver la luz a los ciegos, a despedir libres a los oprimidos."*

Cf. RV p. 27

Mt. 11, 29 *"Aprendan de mí que soy manso y humilde de corazón."*

"Observarán esta humildad y mansedumbre, no solo entre ellos, sino también hacia los pueblos del mundo, los pobres y los niños."

Primera Regla 1730, Art. 11

Mc. 10, 42.45 *"Los poderosos los oprimen con su poder. Pero entre ustedes no ha de ser así... El Hijo del Hombre no vino para que lo sirvieran, sino para servir."*

RV 60.2

"Conscientes de nuestra debilidad, nos apoyamos en la fidelidad de Dios. Reconocemos la necesidad de... una cierta vigilancia en nuestras relaciones."

RV 15.2

"Dondequiera que nos encontremos, todas tenemos cierto poder. Para aprender lo que es obedecer según el Evangelio, necesitamos tiempo e indispensables purificaciones en nuestra manera de vivir este poder"

RV 32.2

II. ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

¿A qué nos referimos con "persona vulnerable"?

- **Situaciones evidentes de vulnerabilidad:**
Primera infancia, enfermedad física, psicológica o mental, discapacidad, vejez, pobreza humana (necesidad material, poca o ninguna educación, falta de apoyo social o familiar, etc.).
- **Situaciones menos evidentes, pero reales de vulnerabilidad...**
El conjunto de relaciones "asimétricas" donde una persona tiene una forma de autoridad sobre otra (relación jerárquica, cuidador o cuidador, profesor/alumno, en acompañamiento).

Todo abuso implica un ejercicio inadecuado del poder. He aquí algunos ejemplos:

- **En nuestra misión:** proximidad a los niños, a los enfermos, a las personas con discapacidad, a los ancianos, a los migrantes, las personas desplazadas y refugiadas, las personas de distintas orientaciones (sexuales, religiosas, etc.).
- **En nuestra vida religiosa:** querer confiar en nuestros formadores en la fe, en los que nos acompañan, en nuestros líderes jerárquicos. Especialmente en las etapas de la Formación Inicial, en nuestra relación entre autoridad y obediencia.
- **En ciertas etapas de nuestro desarrollo humano:** una cierta dependencia en la enfermedad, en la vejez, pero también, en nuestras pruebas, grandes o menores, transiciones, misiones en una cultura con un contexto diferente al nuestro.

DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA:

- **Verbales/psicológicos:** insultos, acoso, discriminación, presión, humillación, aislamiento, racismo, amenazas, manipulaciones, intimidación...

- **Físicos/Sexuales:** empujones, bofetadas, golpes/acoso, gestos de afecto inapropiados que pueden ser experimentados por algunos como verdaderas agresiones, tocaciones, violaciones.
- **Todas las formas de abuso:** abuso de autoridad y de poder, de conciencia (obligar a alguien a ir en contra de su conciencia), espiritual (decirle a alguien lo que Dios quiere para él), financiero (falta de transparencia y mala gestión del dinero y de los bienes que se le confían).

DIFERENTES ACTORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Podemos ser:

- El autor de una de estas situaciones violentas.
- La "víctima" de una de estas situaciones violentas.
- El testimonio de una de estas situaciones violentas, que pone en tela de juicio nuestra responsabilidad profesional, pastoral y moral.

III. POLÍTICA DE PREVENCIÓN

- El equipo de la Casa Generalicia nombra una delegada de HES y el Provincial o el Viceprovincial nombran a dos hermanas en cada Unidad de la Congregación.
- La misión de la delegada General es fomentar y asegurar la implementación de la política de protección de la Congregación en las Unidades.
- Las dos hermanas nombradas localmente son responsables de asegurar, junto con la Responsable de la Unidad y la delegada de la Casa Generalicia, la comprensión de la política de la Congregación para la prevención de abusos.

- Por lo tanto, la pareja local se asegura de que todas las HES de su Unidad estén formadas con vistas a la correcta aplicación de esta política de prevención de abusos.
- La pareja local, junto con la Responsable de la Unidad, se encargará de supervisar todas las instituciones y lugares públicos donde sirven las hermanas para sensibilizar sobre esta política de prevención de abusos. Este pequeño equipo son un recurso en su Unidad en caso de necesidad.
- La pareja local trabajará en buena coordinación con los equipos de prevención de abusos de las conferencias locales de religiosos-as y las conferencias nacionales de Obispos que existen.

IV. PROCEDIMIENTOS PARA MANEJAR QUEJAS DE ABUSO

En cada Unidad, las Hermanas serán informadas claramente con quién pueden hablar de manera segura si están experimentando o presenciando violencia.

- **Internamente:** al líder de la comunidad, al Responsable de la Unidad, al Superior General.
- **Externamente:** Cada Unidad debe dar a conocer a sus miembros, de las personas competentes de fuera de la Congregación que puedan escuchar a una Hermana que prefiera un recurso externo.
 - Por ejemplo: Especialistas designados por las Conferencias religiosas o episcopales (psicólogos, abogados, mediadores, médicos, etc.) o a los que la ley civil del país ya ha designado.
 - Por supuesto, esto no reemplaza los lugares designados relacionados con el trabajo profesional o la función pastoral.

COMPROMISO

Fieles a nuestras Fundadoras, cada una de nosotras debe vigilar su comportamiento y el de sus colaboradores con los niños, los enfermos y todas las personas vulnerables.

Nos comprometemos:

- a denunciar cualesquieras agresiones sexuales, abusos y atropellos de todo tipo (de poder, de autoridad, físico y/o de conciencia...), cometidos por sacerdotes o religiosos·as, o cualquier otra persona, en la Iglesia y en la sociedad;
- a actualizar los procedimientos relativos a la protección de los menores y personas vulnerables en todos los lugares y actividades de los que nuestra Congregación es responsable;
- a participar activamente en las propuestas de la Iglesia y de las Conferencias de Religiosos·as de nuestras Unidades para luchar contra estos escándalos.

cf. Capítulo General 2021

REVISIÓN

Este documento será reevaluado al menos cada 6 años durante los Capítulos Generales de la Congregación y, si es necesario, revisado para tener en cuenta los cambios normativos, así como las experiencias realizadas.

